

Bogotá, 25-10-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350925701**

Fecha: 25-10-2023

Señores

**Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca  
Sede Operativa Chocontá**

Calle 26 No 51-53

peticioneschoconta@cundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado Radicado No. 20235341359232 del 19-06-2023.

Respetados Señores:

Hemos recibido los radicados del asunto, a través del cual el señor José Vicente Candil Pisco, interponen queja en la que manifiestan: "*Yan han pasado los dias correspondientes para responder mi derecho de peticion, necesito respuesta por parte de las entidades correspondientes*". (sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la queja elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano  
535

Anexo: Dos Archivos (PDF)

Copia: José Vicente Candil Pisco - dartuoparra@gmail.com

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Proyectó: Narciza Alejo

C:\Users\narcizaalejo\Desktop\ATENCION AL CIUDADANO\RESPUESTAS PQR\.\docx